

**APRUEBA CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE  
ENTRE LABORATORIO CLÍNICO NATURAL  
CELL Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.217/2021.**

Arica, 29 de marzo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta FACSAL. N° 04/2021 de enero 06 de 2021, Carta DAL N° 035/2021 de enero 14 de 2021, Carta VAF N° 084/21 de enero 22 de 2021, Carta FACSAL N° 62/2021 enero 28 de 2021, Carta VAF N° 186/21 de marzo 17 de 2021, Carta VRA N°194/2021 de marzo 15 de 2021, Carta FACSAL N° 80/2021, de marzo 12 de 2021, Carta VRA N° 213/2021 de marzo 18 de 2021, carta REC. N°448.2021, de marzo 23 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, el Laboratorio Clínico Natural Cell se encuentra a disposición de la comunidad para proporcionar servicios de apoyo como herramienta fundamental para la evaluación clínica y diagnóstica de la salud de la población de Arica, a través de la ejecución e informe de diversos exámenes, con fines de prevención, diagnóstico o control de tratamiento de las enfermedades, utilizando tecnologías necesarias bajo un estricto control de calidad en todos los estudios realizados para alcanzar altos estándares de calidad y excelencia en sus servicios.

Que, con fecha 05 de enero de 2021, entre el laboratorio Clínico Natural Cell y la Universidad de Tarapacá Arica, suscriben un Convenio Asistencial Docente.

Que, dicho Convenio ha sido revisado y aprobado, por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, según consta en carta VAF N° 186/2021 y por la Dirección de Asuntos Legales, mediante carta DAL N° 035/2021.

Lo ordenado por el Rector de la Universidad de Tarapacá Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en carta REC. N°448.2021, de marzo 23 de 2021, aprobación del Convenio Asistencial Docente entre el Laboratorio Clínico Natural Cell y la Universidad de Tarapacá.

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase, **CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE LABORATORIO CLÍNICO NATURAL CELL Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 05 de enero de 2021; contenido en documento adjunto compuesto de siete (7) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad



ERP.PLC.yvv.





  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**

Rector

27 ABR 2021